



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 508 - 04

SALTA, 28 ABR. 2004

Expte. No. 4.610-03

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de fe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación semiexclusiva para la asignatura **METODOLOGIA Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFIA**, de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidas en la Res. No. 661-88 y sus modificatorias;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 158-04, aconseja realizar la designación de la Prof. **MARIA ROSA PERCELLO**, en el cargo en cuestión;

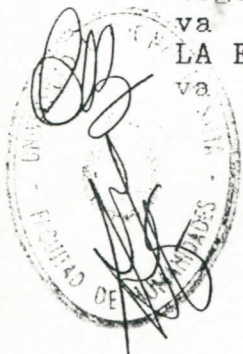
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión ordinaria el día 27-04-04

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que obra a fojas 63-65 del Expte. No. 4.610-03.-

ARTICULO 2o.- DESIGNAR a la Prof. **MARIA ROSA PERCELLO**, D.U.No. 12.606.110 en el cargo de Auxiliar de Docencia Regular en la categoría de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **METODOLOGIA Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFIA**, de la Escuela de Filosofía, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 1508-041

años, conforme a lo establecido por el Art.No. 48 de la Res. 661-88 y sus modificatorias.-

ARTICULO 3o.- ESTABLECER que las designaciones de los auxiliares de docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada. (Res.CS No. 323-89).-


ARTICULO 4o.- AFECTAR esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta de personal docente de esta Facultad.-

ARTICULO 5o.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, a la Pro^{ra}. Percello, deberá elevar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a la postulante, Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Filosofía.-


D^{ña}. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa